

PLIEGO DE PETICIONES ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán, Ciudad de Lucha Universitaria, 22 de Octubre de 2004

“El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla”

La Juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica, 21 de junio de 1918.

1. Creación de una mesa única de negociación con carácter decisorio, entre la administración de la Universidad del Cauca y los delegados de la Asamblea General Estudiantil, integrada por: la mitad mas uno (1) de los miembros del honorable Consejo Superior de la Universidad del Cauca, el Rector o su delegado, el Vicerrector Administrativo, el Vicerrector de Cultura y Bienestar y el Vicerrector Académico; y una Comisión Estudiantil, elegida por la Asamblea General Estudiantil.
2. Que se brinden las Garantías para el desarrollo adecuado del proceso:
 - Respeto a las decisiones tomadas en el marco de la Asamblea General Permanente Estudiantil de la Universidad del Cauca y respeto por las manifestaciones divergentes a las posiciones institucionales.
 - Compromiso por parte de la Administración de la universidad, a NO cancelar el II periodo académico de 2.004, para los programas de Ciencia Política y Comunicación Social y para los demás programas que se encuentran inmersos en el proceso asambleario.
 - Participación de las siguientes personas en calidad de garantes del proceso a iniciar: delegado de la Personería Municipal, Delegado de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Universidad del Cauca (ASPU - Cauca) y delegado de Sindicato de Trabajadores de la Universidad del Cauca (SINTRAUNICOL – Cauca).
 - Garantías integrales académicas, disciplinarias, civiles y penales, para los estudiantes de la Universidad del Cauca que se encuentran en el proceso de Asamblea Permanente General Estudiantil.
 - Retracción pública de los señalamientos agenciados por el rector, algunos docentes y estudiantes, frente a el proceso asambleario en curso.
 - Proporcionar los insumos, materiales, documentos y en general, el apoyo logístico que requiera la mesa de concertación.
3.
 - Pronunciamiento institucional frente a las negociaciones de servicios de enseñanza en el marco de ALCA y TLC.
 - Generación de espacios institucionales permanentes de debate en torno a macro política educativa y a la política educativa gubernamental tendientes a la construcción REAL de universidad en la región.
4. Problema presupuestal:
 - Que la administración universitaria se comprometa a exigir un adecuado compromiso estatal en materia presupuestal mediante acciones legales y políticas, principalmente en:

- a. Incertidumbre generada por la distribución presupuestal vía decreto presidencial tomando como base el presupuesto del año 2002, desconociendo las necesidades institucionales y lo definido por el Consejo Superior universitario.
- b. Reducción de hasta el 12 % del presupuesto asignado por la nación, para cada una de las Instituciones de Educación Pública Superior, teniendo como referente el Plan Nacional de Desarrollo.
- c. Retención del 10% del PAC.
- d. No asunción del Pasivo Pensional.
- Que la administración universitaria se abstenga de promocionar el Sistema de Créditos Educativos Gubernamentales (ICETEX) y con la banca privada (mundo mujer).
- Mejoramiento de los medios educativos:
 - a. Incremento en el presupuesto para la creación, dotación y adecuación de medios educativos (dotación y actualización permanente de bibliotecas, equipos, salas de Internet, laboratorios, insumos, etc.) que permitan un adecuado desarrollo académico.
 - b. Ampliación de los horarios de atención en bibliotecas, salas de Internet, laboratorios, etc.
 - c. Generación de condiciones idóneas para el fortalecimiento académico permanente de los estudiantes en el ámbito teórico y práctico en las dependencias de la institución.
 - d. Adecuada utilización de los predios de la universidad con fines de mejorar la academia y estimular la investigación.
- Que para la creación de nuevos programas se haga un previo estudio financiero y de infraestructura.
- Mejoramiento de la infraestructura física de la universidad mediante el aprovechamiento de espacios existentes y la construcción de aulas tendientes a la solución del problema de hacinamiento que prima en la Universidad del Cauca.
- Mejoramiento y ampliación de los servicios que presta el parque automotor de la institución, reorientando su destinación a actividades académicas, de representación en eventos, etc., por parte de la comunidad universitaria. Evitando la contratación de los servicios de transporte con empresas privadas.

5.

- Suspensión de la aplicación del Decreto 2566 de septiembre de 2003, en la Universidad del Cauca.
 - a. Que la administración de la universidad del Cauca instaure la excepción de inconstitucionalidad frente al decreto 2566 de 2003.
 - b. Que la administración de la universidad del Cauca instaure la acción pública de inconstitucionalidad del decreto 2566 de 2003.
- Suspensión de los procesos de Acreditación que se están desarrollando al interior de la Universidad del Cauca. Y continuación de los procesos de auto evaluación con fines de mejoramiento.
- No aplicación de mecanismos de evaluación gubernamentales (ECAES y PSI) y creación de mecanismos autónomos alternativos de evaluación profesional.
- Revocatoria de la adecuación a CREDITOS ACADEMICOS (unidades de medida), en los programas de la Universidad del Cauca.
- Diligenciamiento de documentación respecto a la auto evaluación institucional basados en la REALIDAD.

6.

- Suspensión a la Reforma a la estructura orgánica dirigida a la fusión o anexión de programas académicos así como el de algunas unidades administrativas. Tendiente a la creación de una propuesta concertada entre la comunidad universitaria y la administración central.
- Modificación de la estructura orgánica: evitar la verticalidad existente y la burocracia en la universidad.

7. Reforma Estatutaria:

- Ampliación de los espacios de Representación Estudiantil ante los Consejos Superior y Académico.
- Ampliación de los espacios de Representación Estudiantil ante los Consejos de Facultad teniendo como referente el número de programas existentes en la facultad.
- Que los requisitos para la postulación de estudiantes ante los órganos colegiados de la institución sean definidos por el estamento estudiantil.
- Creación de espacios de Representación Estudiantil en las reuniones de departamentos existentes en las facultades.
- Participación estudiantil de carácter decisorio en reformas curriculares dirigidas al pleno conocimiento de cada disciplina y coherentes a las necesidades básicas sociales, locales, regionales y nacionales.
- Participación y carácter decisorio de los estamentos en la creación de las políticas, planes y proyectos institucionales.
- Ampliación de cupos especiales de ingreso a la universidad para personas con limitaciones físicas y sectores vulnerados por el conflicto social y armado que atraviesa el país (desplazados y destechados)
- Eliminación de la figura de reelección de Rector.
- Elección directa de Rector, vicerrectores, decanos, directores de institutos y jefes de departamentos, donde el consejo superior designe con base a la elección realizada por la comunidad universitaria.
- Revocatoria del mandato de Rector, vicerrectores, decanos, directores de institutos, jefes de departamentos y representantes estudiantiles, profesoriales y administrativos ante los órganos colegiados de la institución.

8. Modificación del Acuerdo 024 de 1993 (estatuto docente).

- Selección y evaluación de docentes.
- Adopción de un desarrollo normativo que haga expreso los criterios específicos para la selección de docentes.
- Eliminación de inconsistencias contenidas en el acuerdo.

9. Reforma del actual régimen de matrículas (Acuerdo 048 de 1998).

10. Mejoramiento del Bienestar Universitario:

- Construcción de políticas de bienestar Universitario Institucionales que se ajusten a la realidad social que vive el país.
- Creación de nuevos programas de bienestar universitario:
 - a. Subsidio de alimentación.
 - b. Subsidio de transporte.

- c. Servicios médicos INTEGRALES, (medico asistencial, medico especialista, hospitalización, tratamiento y drogas subsidiadas por la universidad) con convenio con el Hospital universitario "San Jose".
- d. Ampliación de la cobertura del Gimnasio universitario para los estudiantes.
- e. Conservación, ampliación y mejoramiento de Residencias Universitarias (construcción de una cede de Residencias Femeninas y ampliación de cobertura de los cupos existentes).
- f. Mejoramiento de las instalaciones deportivas y respaldo institucional a los deportistas.
- g. Creación de espacios artísticos dentro de la institución de manera gratuita (danzas, pintura, teatro, cuentería, etc.)
- h. Creación de espacios REALES para los estudiantes en la emisora de la Universidad.
- i. Financiación de un periódico estudiantil.
- j. Creación de una pagina Web oficial para la organización estudiantil, con link para cada uno de los programas y sin ningún tipo de injerencia por parte de la administración universitaria.
- k. Ampliación de horarios de atención en el Centro Deportivo Universitario.
- l. Acceso a los equipos que se encuentran en el taller de imprenta.
- m. Redimensionamiento de la semana de inducción para los estudiantes de primer semestre de la Universidad del Cauca.

11. Creación de un Reglamento estudiantil que se ajuste a las necesidades y realidad de los estudiantes.

12. Eliminación de las fuentes Privatizadoras en la institución.

- a. Eliminación de la Vigilancia privada.
- b. Eliminación de alianzas "estratégicas" ACIES CAUCA, RED INTEGREMOS.
- c. Eliminación o reestructuración de la Fundación General de Apoyo.